

RECOMENDACIONES PARA ABORDAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NICARAGUA

Entre 2018 y 2024, el Estado de Nicaragua y sus funcionarios han intensificado y aumentado las agresiones selectivas contra periodistas, activistas, artistas, medios de comunicación, estudiantes, clérigos, opositores políticos, etc. Actos como las detenciones arbitrarias, el exilio forzado, el retiro de la ciudadanía y el despojo de bienes y derechos básicos se están convirtiendo en habituales. Desde el último ciclo del EPU, la legislación¹ aplicada en Nicaragua ha provocado una restricción del espacio cívico y de la libertad de expresión en el país. El Estado se ha negado a cumplir los compromisos previos adquiridos en el proceso del EPU y no está protegiendo, ni garantizando estos derechos esenciales.

1

Persecución y criminalización de periodistas y artistas

Durante el periodo de este ciclo del EPU, la libertad de expresión y libertad artística se han visto atacadas y las principales organizaciones de la sociedad civil, periodistas y creadores que promueven el diálogo y los derechos humanos y culturales, han sido blanco de ataques. La libertad de los medios de comunicación se ha visto socavada mediante restricciones a la cobertura informativa relacionada con la pandemia del Covid-19, limitaciones a la información pública y amenazas al trabajo de los periodistas. También se ha producido un dramático aumento de la persecución, los ataques y la censura contra periodistas, incluyendo actos de difamación; restricciones en el acceso a la información y a internet; procesos civiles y penales; denegación de acceso a los servicios públicos, incluida la sanidad; detenciones arbitrarias; tortura; abuso del poder del Estado; secuestros; ataques de género; y asesinatos.

Recomendaciones específicas

- Cesar el acoso judicial, policial e institucional contra las voces críticas y contra quienes ejercen su derecho a la libre expresión y a la manifestación pacífica.
- Poner fin al uso arbitrario de mecanismos administrativos, legislativos, judiciales, financieros y policiales que impiden el ejercicio de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales en el país.
- Derogar las leyes restrictivas que operen en contra del derecho internacional referentes a la libertad de expresión, libertad artística y de manifestación.
- Adoptar medidas inmediatas para liberar a todas las personas opositoras y críticas detenidas arbitrariamente, incluidos periodistas, activistas, artistas y otras personas presas políticas encarceladas por ejercer su derecho a la libre expresión, la expresión artística y la manifestación pacífica.

¹ El gobierno nicaragüense ha recurrido a medidas legales para restringir aún más la libertad de prensa, como la "Ley Especial de Delitos Cibernéticos", la "Ley de Agentes Extranjeros" y la "Ley en Defensa de la Soberanía Nacional".

2

Exilio forzado y despojo de la nacionalidad

Entre los mecanismos represivos implementados por el Estado nicaragüense en el periodo documentado para este ciclo, destacan el despojo de la ciudadanía y el exilio forzoso de personas críticas con las autoridades. Debido a la crisis sociopolítica que vive el país desde abril de 2018, y a la retirada de la ciudadanía a al menos 317 personas, Nicaragua alcanzó la cifra récord de al menos 440.260 desplazados, el 6,5% de su población. Noventa de los despojados de su nacionalidad en 2023 son periodistas, diplomáticos, directores de medios de comunicación, miembros de la oposición, escritores y miembros de organizaciones de la sociedad civil, incluidas personas defensoras de los derechos humanos y activistas. Estas violaciones han perpetuado otras violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones de los derechos al reconocimiento como persona ante la ley, a participar en los asuntos públicos, al trabajo, a la seguridad social y otros derechos económicos y sociales, cuyos impactos son imposibles de cuantificar.

Recomendaciones específicas

- Adoptar medidas inmediatas para restituir la nacionalidad a periodistas, escritores, activistas, defensores de los derechos humanos, disidentes políticos y otros opositores a los que se ha privado arbitrariamente de su nacionalidad como represalia por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

3

Cierre y confiscación de medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil/ONG

Entre 2018 y 2023 se cerraron 49 medios de comunicación. Cinco de ellos fueron objeto de redadas, con el consiguiente cierre de sus oficinas y la confiscación de sus propiedades. Los periodistas han sido víctimas de ataques, como el robo de equipos de producción y transmisión, acoso y asedio policial, retención de suministros, embargos económicos, redadas y cierre arbitrario de sus licencias. A las emisoras de radio se les ha prohibido cubrir las noticias y han denunciado constantes interferencias en sus frecuencias por parte de emisoras pro gubernamentales. Asimismo, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) les ha cancelado sus licencias de radiodifusión basándose en falsas acusaciones de que operaban de forma irregular. Además, desde 2018 a más de 3.500 ONGs se les ha cancelado su registro legal, según diferentes organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación. La aniquilación de organizaciones, especialmente las que trabajan por las libertades fundamentales, afecta a la democracia, reduce el espacio cívico y facilita el silenciamiento de las voces críticas y disidentes.

Recomendaciones específicas

- Garantizar la libertad de los medios de comunicación permitiendo a periodistas, trabajadores de los medios y otros profesionales de la comunicación llevar a cabo plenamente su labor informativa, la seguridad de sus bienes e inversiones y un entorno propicio en el que puedan trabajar sin temor a represalias.
- Devolver los equipos e infraestructuras confiscados a los medios de comunicación, periodistas y otros opositores, como muestra de compromiso con las libertades fundamentales y la democracia en el país.
- Poner fin a la campaña de persecución religiosa, especialmente contra los medios de comunicación de la Iglesia católica, y garantizar que operan en igualdad de oportunidades que los de otras iglesias o corrientes religiosas.
- Restablecer de inmediato la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil que han sido clausuradas y permitir que realicen su trabajo sin temor a represalias.